

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento Orgánico Municipal, se hace público que el Sr. alcalde, mediante decreto número 4314/2021, de 2 de septiembre, ha resuelto:

“Primero.—Determinar que el desempeño del cargo de portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos por parte de doña Paloma Chinarro Hernández lo sea en régimen de dedicación parcial del 75 por 100, con una retribución anual de 46.500 euros.

Segundo.—Retrotraer los efectos del presente decreto al día 30 de julio de 2021, fecha en que doña Paloma Chinarro Hernández comenzó a desempeñar el cargo de portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos”.

Boadilla del Monte, a 27 de septiembre de 2021.—El segundo teniente de alcalde, delegado de Coordinación (decreto de delegación número 4364/2021, de 7 de septiembre), Jesús Egea Pascual.

(03/28.361/21)

